



Instructivo  
Nuevas credenciales-Nueva operatoria  
VIGENCIA: 01/01/2011

2011

INTERNACIONES

Tipo de credenciales:

- UNIVERSAL +
- UNIVERSAL
- INTEGRAL
- CLASICA

Instituciones Sanatoriales

**- Internación de Urgencia**

Cuando el asociado requiera internación de urgencia, la misma **deberá brindarse con la sola presentación de la credencial y documento de identidad.**

Plazos para comunicar a Aca Salud:

En días hábiles: dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de ingreso.

En feriados, sábados y domingos: dentro de las 48 a 72 horas de fecha de ingreso.

Teléfonos para comunicar a Aca Salud:

Casa Central: 011-48215892 (9 a 18hs.)

Sucursal Rosario: 0341-4208774 (9 a 18hs.)

**- Internaciones Programadas**

Indefectiblemente se deberá contar con **la autorización de Aca Salud previa** a la internación.

Pedido de Internación: Se completará en recetario de la institución o del profesional con los siguientes datos imprescindibles:

**Frente del Recetario:**

Datos del socio:

- Número de asociado ( 8 dígitos fijos)
- Plan
- Apellido y Nombre (perfectamente legibles)
- Número de documento



Instructivo  
Nuevas credenciales-Nueva operatoria  
VIGENCIA: 01/01/2011

2011

INTERNACIONES

Datos de la solicitud de Internación:

- Pedido de internación (motivo de internación)
- Diagnóstico en letras o codificación internacional
- Datos del Profesional ( Matrícula – Especialidad)
- Firma y Sello perfectamente legible
- Lugar y fecha de realización.

**Facturación – sus modalidades:**

- **Caso A:** La Institución factura el 100% de la prestación: junto con la **ORDEN DE EVENTO MEDICO validada con sello y firma de agencia de Aca Salud** se deberán adjuntar los recetarios o vales de la institución, avalando las prácticas realizadas durante la misma, con los siguientes datos:

- Número de asociado ( 8 dígitos fijos)
- Plan
- Apellido y Nombre (perfectamente legibles)
- Número de Documento
- Práctica (código)
- Firma y Sello perfectamente legible del prescriptor y/o realizador

- **Caso B :** La institución factura los Gastos Sanatoriales y los profesionales sus honorarios por otra vía.

- La institución presentará la facturación con la **ORDEN DE EVENTO MEDICO** emitida por Aca Salud.

- Los profesionales deberán presentar la facturación de sus honorarios quirúrgicos con la correspondiente orden de **AUTORIZACION PREVIA**.

En ambos casos las prescripciones deberán contar con los siguientes datos:

- Número de asociado ( 8 dígitos fijos)
- Plan
- Apellido y Nombre (perfectamente legibles)
- Número de Documento
- Práctica (código) con detalle de lo que factura (honorarios/ gastos o ambos)
- Firma y Sello perfectamente legible del prescriptor y/o realizador.



**Instructivo**  
**Nuevas credenciales-Nueva operatoria**  
**VIGENCIA: 01/01/2011**

**2011**

**INTERNACIONES**

**Observaciones:**

- En aquellos casos de cirugías programadas, que se requiera de material de alto costo, sugerimos no dar fecha hasta no contar con la autorización de Aca Salud ya que los mismos deben ser **provistos por nuestra Entidad.**
- Recordamos que se deben prescribir prótesis y medicamentos por **nombre genérico.**
- **Medicación Oncológica y de Alto Costo la proveerá nuestra Institución, siempre y cuando el caso así lo permita.**